que vale en cada un año una mui gran suma
de mrs como a las rentas y propios desta dha villa
y vezes particulares della porque ai mas de quinien
tos hombres de pelea sin una mui gran suma de ni
ños pequeños que es cierto que si los enemigos tie
nen noticia del estado en que esta esta dha villa
la an de saquear e los dhos niños por su inocien
cia an de perder la fe de Jesucristo. los dhos ene
migos tendran el paso franco para infestar todos
los lugares desta comarca por ser esta dha villa
frontera de toda ella sin otros muchos daños
que se pueden ofrecer todo lo qual cesara estan
dola dha costa poblada como de antes esto se ha
ra dandole quenta a su mag.d de todo el estado en
que esta villa se halla para que lo remedie
con la brevedad que el caso ha puesto pide: por
tanto dixeron que davan y dieron todo su poder cum
plido quando a esta noticia de derecho se requiere
para mas y mejor valer a p.o de paredes vera vezes
esta dha villa para que en su nombre como en ella pro
pia pueda parecer y parezca a rrei nro señor
res de su mui alto y supremo consejo de justicia
a donde mas convenga con derecho pue dar devaso
y pida que esta dha costa se pueble de todo lo ne
cesario y que sin fe a vido y que a la que se pusiere
se les pague su justo y devido salario de los efetos
que hasta aqui aprimiando para ello a la perso
nas personas por cuya quenta aia de correr
de tal manera que no aia descuido en razon de
lo susodho y de todo lo demas que a esta villa se le
ofreciere pedir y alegar en su favor presentando
mesmo viales escritos testigos y provanças y gane todas